

9. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

El acto público de apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, sita en la calle León y Castillo, 431, 2ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, celebrándose a partir de las 10,00 horas del sexto día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado, domingo o festivo se pasará al siguiente día hábil.

10. OTRA INFORMACIÓN.

En las direcciones y teléfonos indicados. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. GASTOS DE LOS ANUNCIOS.

Correrán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de agosto de 2008.- El Director General de Patrimonio y Contratación, Paulino Montesdeoca de la Guardia.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

3346 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 14 de agosto de 2008, del Director, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios consistentes en la edición y publicación de material promocional para el Instituto Canario de Cualificaciones Profesionales, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de Empleo.
- b) Dependencias que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción: "servicios consistentes en la edición y publicación de material promocional para el Instituto Canario de Cualificaciones Profesionales", por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

b) Duración del contrato: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de doce (12) meses, a contar desde el día que se estipule en el contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma de adjudicación: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de ochenta mil (80.000,00) euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 1 de agosto de 2008.
- b) Contratista: Diana Publicidad.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: cincuenta y siete mil euros con treinta céntimos (57.000,30 euros).

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de agosto de 2008.- El Director, Alberto Génova Galván.

Otros anuncios

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

3347 *Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de julio de 2008, que dispone la publicación de la remisión del expediente administrativo, y plaza a cuantos aparezcan como interesados en relación al Procedimiento de Derechos Fundamentales nº 403/2008, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife y promovido por D. José Ramón Barroso Arteaga.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- D. José Ramón Barroso Arteaga interpone demanda contencioso-administrativa contra la Resolución de 5 de junio de 2008, por la que se convoca y publica el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales del personal docente no

universitario de los centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso escolar 2008/2009.

Segundo.- Esta demanda se diligencia como Procedimiento de Derechos Fundamentales nº 403/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Tercero.- Por oficio del citado órgano judicial se nos requiere la remisión del expediente administrativo y el emplazamiento de D. José Ramón Barroso Arteaga.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. nº 167, de 14.7.98), establece que el órgano jurisdiccional requerirá a la Administración que le remita el expediente administrativo, ordenándole que practique los emplazamientos previstos en el siguiente artículo 49.

Segundo.- El artículo 49.1 de la misma Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, regula que la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Tercero.- El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), en su actual redacción, establece que cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio al que se refiere el punto uno del mismo artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

En virtud de las competencias que me otorga el artículo 13.1.s) del Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 148, de 1.8.06), en su redacción actual,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Te-

nerife del expediente administrativo relativo al Procedimiento de Derechos Fundamentales nº 403/2008.

Segundo.- A través de la presente Resolución, emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, a fin de que, si lo desean, puedan personarse como demandados ante el citado órgano jurisdiccional en el plazo de nueve días a a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de julio de 2008.- La Directora General de Personal, el Director Territorial de Educación de Las Palmas (Orden de 9.7.08), Julio Valentín Gutiérrez González.

3348 *Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de julio de 2008, que dispone la publicación de la remisión del expediente administrativo, y emplaza a los interesados en el mismo, en relación al Procedimiento Abreviado nº 249/2007, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, promovido por el Colegio Oficial de Psicólogos de Las Palmas de Gran Canaria, contra la Resolución de 9 de febrero de 2006, por la que se hizo pública convocatoria de concurso de méritos para formar parte de las listas de reserva para ocupar posibles sustituciones en determinadas especialidades de cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales, Formación Profesional y Artes Plásticas y Diseño.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Colegio Oficial de Psicólogos de Las Palmas de Gran Canaria interpone demanda contencioso-administrativa contra la Resolución de 9 de febrero de 2006, por la que se hizo pública convocatoria de concurso de méritos para formar parte de las listas de reserva para ocupar posibles sustituciones en determinadas especialidades de cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales, Formación Profesional y Artes Plásticas y Diseño.

Segundo.- Esta demanda se diligencia como Procedimiento Abreviado nº 249/2007, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Tercero.- Por oficio del citado órgano judicial, se nos requiere la remisión del expediente administrativo y el emplazamiento del Colegio Oficial de Psicólogos de Las Palmas de Gran Canaria.